

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



TERCER ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ANEXO 2.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Contenido

ANEXO 2.....	2
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO.....	2
5.1. SECTOR PÚBLICO	3
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-	3
5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-	4
ANTECEDENTES.-	4
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	4
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	5
SEGUIMIENTO.-	13
5.2. SECTOR PRIVADO.....	20
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-	20
5.2.2. GRUPO PANDO.-	21
ANTECEDENTES.-	21
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	21
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	22
SEGUIMIENTO.-	29
5.3. SECTOR SOCIAL.....	31
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-	32
5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-	32
ANTECEDENTES.-	32
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	33
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	33
SEGUIMIENTO.-	40

**ANEXO 2.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y
SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



**ANEXO 2
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO**



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO****5.1. SECTOR PÚBLICO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector público.	Se concertaron ----- alianzas estratégicas con Instituciones Públicas Federales, Gobiernos de los Estados, gobiernos locales u organismos relacionados con estas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	A través de la operación en campo y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron sumando educandos, figuras solidarias, y unidades operativas a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo apoyaron con la promoción y difusión de la Campaña, a través de estrategias específicas, que con las transversalidad de objetivos y acciones del INEA y las Instituciones Públicas aliadas logran resultados que benefician de manera integral a los ciudadanos mexicanos.

5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-****ANTECEDENTES.-**

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones cuenta, entre otras, la de coordinar, convocar, organizar y promover entre los organismos públicos, privados y sociales la realización de acciones encaminadas a la integración del Programa General del Instituto y los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, para el fortalecimiento de acciones encaminadas a abatir los problemas de salud pública relacionados y derivados del consumo de sustancias psicoactivas.

El Director General del IAPA, quien suscribiera el convenio de colaboración es, el Lic. Rafael Camacho Solís. El área responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el Convenio, es la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es el Licenciado Alor Ruiz, Subdirector de Tratamiento y Rehabilitación.

En el mes de agosto del año 2014, el IAPA y el INEA suscribieron un Convenio de Colaboración, para generar una alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA” para promover, difundir y proporcionar servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a las personas que se encuentran en los centros de tratamiento que son regulados por “EL IAPA, y establecer círculos de estudio en dichos centros, en donde los responsables de los mismos se desempeñarán como asesores educativos.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Apoyar en la incorporación de población potencial (jóvenes y adultos) en condición de analfabetismo y rezago educativo que se encuentren recibiendo atención en cualquiera de los Centros de Tratamiento que

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- regula “EL IAPA”, así como de los familiares de dicha población que tengan la misma condición, a fin de que puedan concluir sus estudios.
- Facilitar un espacio en cada uno de los Centros de Tratamiento que regula “EL IAPA”, para conformar Círculos de Estudio en donde se puedan brindar los servicios que ofrece “EL INEA”.
 - Capacitar a las personas que “EL IAPA” designe de dichos Centros de Tratamiento, con el propósito de formar figuras solidarias que estén en condiciones de capacitar y asesorar a los educandos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

El convenio tendrá cobertura estatal y aplicará en los Centros de Tratamiento en el Distrito Federal que cuentan con registro en “EL IAPA”; no obstante, mediante convenio modificadorio o convenio específico de colaboración, según corresponda, la cobertura podrá ampliarse a los Centros de Tratamiento que cuenten con reconocimiento federal o aquellos que obtengan su registro en “EL IAPA”.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

“EL IAPA” en coordinación con la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, definirán las metas a alcanzar durante el año, misma situación ocurrirá al inicio de cada año, durante la vigencia del presente convenio.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de una “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los materiales necesarios.

La difusión de los servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin educación básica, se realizará en localidades urbanas o rurales en las que sean

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

necesarios los servicios de educación que competen a **“EL INEA”**. Esta acción se desarrollará de manera conjunta entre **“LAS PARTES”**, con la finalidad de obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores, a efecto de promover la participación de las personas que reciben atención en los Centros de Tratamiento que regula **“EL IAPA”**.

En el proceso de difusión de los servicios, se darán a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, así como los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de la población interesada en participar en el programa como figuras solidarias o asesores de las personas jóvenes y adultas, o bien, para fomentar los círculos de estudio. Las personas que estén interesados podrán comunicándose al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre **“LAS PARTES”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****3.3. Ejecución****3.3.1. Apoyos**

Los recursos para la operación del presente Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

3.3.2. Tipos de apoyo

- I. Los apoyos que ofrecerá **“EL INEA”** a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.
- II. Los apoyos que ofrecerá **“EL INEA”** a las figuras solidarias, serán de carácter económico, en base a atención y resultados, se considerarán como estímulos para fomentar la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos. Los apoyos económicos destinados a las figuras solidarias, se asignarán y calcularán de la misma manera que establecen los Lineamientos Específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.
- III. Será responsabilidad de **“LAS PARTES”**, verificar que los interesados en fungir como figuras solidarias, se registren de manera adecuada; es decir, completando cada uno de los campos del formato diseñado para estos fines en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

3.3.3. Beneficiarios

Se considerarán como beneficiarios del presente Convenio a todas aquellas personas que se encuentre recibiendo atención en cualquiera de los Centros de Tratamiento que regula **“EL IAPA”**; no obstante, también podrán considerarse como tal, los familiares de los educandos de dichos Centros de Tratamiento que así lo soliciten.

En virtud de lo anterior, se enuncia el procedimiento de selección, inscripción, acreditación y certificación de los educandos, que deberán observar y **“LAS PARTES”**:

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****a) Criterios de selección**

Para las personas que deseen estudiar o acreditar la educación básica, será requisito indispensable contar con 15 años de edad o más, no saber leer y escribir, no tener la primaria y/o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios. Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el trámite de inscripción serán aceptados. Dicha actividad, estará a cargo de la contraparte del proyecto.

b) Requisitos y trámite de inscripción

El proceso de inscripción será continuo durante todo el año. A las personas interesadas en recibir el servicio, se les aplicará una entrevista inicial. Este proceso se hará para motivarlas a continuar sus estudios, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, además se les ofrecerá información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, orientándolas sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos con los que inicien sus estudios. Dicha actividad, estará a cargo de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal.

Al finalizar la entrevista, los jóvenes o adultos interesados proporcionarán sus datos personales para llenar el formato de registro, el cual deberán firmar.

Será responsabilidad de **“LAS PARTES”**, verificar que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada; es decir, completando cada uno de los campos del formato, asignando el subproyecto mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrito en **“EL INEA”**, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es importante que el joven o adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso y, proporcione en original y copia fotostática:

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa o electrónica o,
- Copia certificada del acta de nacimiento o,
- Documento legal equivalente.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los educandos en situación de baja, deberán de presentar nuevamente los documentos referidos con anterioridad.

Tratándose de alumnos que no cuentan con la CURP, se utilizará el segmento raíz de dicha clave.

No obstante lo anterior, en tanto un educando no sea debidamente identificado, las autoridades educativas que así lo consideren pertinente, podrán expedir certificaciones de estudios con el carácter de “documentos provisionales”, los cuales serán sustituidos por el documento definitivo, una vez que se logre la confirmación de identidad del educando.

La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal orientará al joven o adulto para obtener la copia certificada del acta de nacimiento o la CURP.

La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona deberá presentar además: certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria o certificado de terminación de estudios de educación primaria expedido a través de medios electrónicos o resolución de revalidación de estudios de educación primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

Los expedientes de los educandos que ya certificaron deberán de tramitar su baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto establezca “**EL INEA**”.

Las figuras que reciban la documentación del educando deberán cotejar el original con la fotocopia y firmar que tuvieron a la vista el original, regresándolo de inmediato.

Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

Para los adultos que concluyan su primaria y continúen al nivel avanzado, no será necesario volver a solicitar la documentación para el registro. Una vez concluido el trámite del certificado, La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal regresará a la coordinación de zona el formato de registro, la CURP y la fotocopia del certificado para conformar su expediente.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Ahora bien, para el caso en el que la persona que pretende ingresar no cumpla con la edad mínima requerida, **“EL INEA”**, a través de su DAS llevará a cabo la valoración de la petición de dispensa, ésta deberá contener los siguientes elementos:

- Escrito libre del titular de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal, padres o tutores del menor, donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Carta de los padres o tutores del menor donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos de **“EL INEA”** son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

c) Trámite de acreditación

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos.

Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal, denominado sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de 10 días naturales.

d) Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregarán gratuitamente por la coordinación de zona, o bien, en los términos que acuerden previamente **“LAS PARTES”**.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entregará en un plazo máximo de 50 días.

Se expedirá el documento de certificación de estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del certificado de terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de 50 días de haber concluido nivel y no se le haya emitido el certificado de terminación de estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.
- Cuando el interesado que concluyó primaria o secundaria, presente como comprobante de estudios el documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA. En estos casos, la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal expedirá la certificación de estudios e integrará el expediente del interesado con las copias fotostáticas cotejadas de los siguientes documentos: solicitud de emisión, antecedente escolar, identificación, una

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco o negro o color, con el rostro descubierto y preferentemente en fondo claro, y el documento de transferencia de estudiante migrante binacional México-EUA de educación primaria o secundaria.

- Las certificaciones se entregarán en un plazo máximo de 30 días.

Los certificados de terminación de estudios deberán ser firmados por el Director General de **“EL INEA”** y el Director de Acreditación y Sistemas de **“EL INEA”**, quienes podrán delegar esta facultad al Titular de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal.

La baja de los expedientes de educandos que certificaron podrá darse de baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita **“EL INEA”**.

La Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal resguardará los acuses de recibo de certificados y certificaciones en orden consecutivo por folio.

3.3.4. Capacitación

Para la operación del Convenio que nos ocupa, **“EL INEA”**, a través de su Delegación en el Distrito Federal, impartirá capacitación acerca del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo y los procesos de alfabetización de **“EL INEA”** a las personas que **“EL IAPA”** designe para tal fin, con el propósito de formar a las figuras solidarias que serán las encargadas de capacitar y asesorar a los educandos.

3.3.5. Materiales

Para la operación del Convenio que nos ocupa, los Centros de Tratamiento, a través de **“EL IAPA”** enviarán periódicamente (según sus necesidades) los requerimientos en unidades de los Módulos Diversificados que se emplearán por las figuras solidarias para la formación de educandos. Lo anterior, con el objetivo de que **“EL INEA”** programe la distribución del material mencionado.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	POR “EL INEA”	POR “EL IAPA”
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Gustavo Castillo Ramírez
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director de Tratamiento y Rehabilitación
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Av. Rio Mixcoac No. 234, Colonia Acacias, Del. Benito Juárez, C.P. 03240, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext. 22708	46 31 30 35 Ext. 2007
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	adictaglei@hotmail.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “EL IAPA”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 27 de agosto 2014, se emitió por parte de la Jefatura de Departamento con el Sector Público, adscrita a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un correo electrónico a la Delegada del INEA en el Distrito Federal por el que se hace de su conocimiento la firma del Convenio con IAPA, con un oficio anexo suscrito los el Lic.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Alfredo Llorente Martínez, Director General del INEA, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Asistente DG

De: Luis Odín García Martín del Campo <ogarcia@inea.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2014 06:01 p.m.
Para: 'mordazs@inea.gob.mx'
CC: 'María Esther Martínez Zarate'; asistentedg@inea.gob.mx; 'Ignacio Tagle Olvera'
Asunto: SE INFORMA NUEVA VINCULACIÓN Y SE REMITE OFICIO INEA/DG/328-1/2014
Datos adjuntos: CONVENIO INEA-IAPA.pdf; OFICIO INEA-DG-328-1-2014.pdf

Importancia: Alta

Maritza Ordaz Sánchez
Delegada del INEA en el Distrito Federal

Estimada Delegada, por instrucciones del Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General del INEA, adjunto al presente, sírvanse encontrar el Convenio de Colaboración INEA-IAPA, el cual tiene por objeto promover y difundir la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo; proporcionar los servicios que ofrece el INEA a las personas que se encuentran en alguno de los centros de tratamiento regulados por el IAPA, así como a sus familiares; facilitar un espacio en dichos centros de tratamiento, a fin de conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, y capacitar a las personas que el IAPA designe, a efecto de que se incorporen como asesores educativos.

Asimismo, se adjunta el oficio INEA/DG/328-1/2014, a través del cual el Director General del INEA, requiere su apoyo y colaboración para operar el convenio de mérito.

No omito mencionarle que deberá informar a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas sobre el avance de la vinculación que nos ocupa.

Sin otro particular y en espera de su valioso apoyo, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Departamento de Vinculación con el Sector Público
Subdirección de Proyectos Estratégicos

Nota: Favor de confirmar la correcta recepción de este mail.

ANEXO 2.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



"2014. Año de Octavio Paz"

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio No. INEA/DG/328-1/2014

México D.F., a 25 de agosto de 2014.

Asunto: Nueva alianza.

MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ
DELEGADA DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo", el INEA busca concertar nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que cuenta con rezago educativo.

En este contexto, el día 12 del presente mes y año, se suscribió el Convenio de Colaboración con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), mismo que se anexa al presente con el programa de trabajo, cuyos objetivos son promover y difundir la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo; proporcionar los servicios que ofrece el INEA a todas las personas que se encuentran en alguno de los centros de tratamiento regulados por el IAPA, así como a sus familiares; facilitar un espacio en dichos centros de tratamiento, a fin de conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, y capacitar a las personas que el IAPA designe, a efecto de que se incorporen como asesores educativos.

Por lo anterior, solicito su apoyo y colaboración, para contactar con el Lic. Ignacio Tagle Olvera, responsable de realizar la vinculación con los centros de tratamiento, quien puede ser localizado vía telefónica en el número 46 31 30 35 Ext. 2007, o bien, vía electrónica, a través de la cuenta de correo adictaglei@hotmail.com.

No omito mencionarle que deberá informar a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas sobre el avance de la vinculación que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALFREDO LLORENTE MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Rafael Edgardo Camacho Solís.- Director General del IAPA.- Para su conocimiento
 C.c.p. Susana Magaña Barajón.- Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas. Para su conocimiento.
 C.c.p. Gerardo Molina Álvarez.- Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales. Para su conocimiento.

Plaza Magaña 200 Cal. Corcha Sur, Cuauhtémoc, México, D.F. 06480
 T. 5213 2100 / 5213 2810 / 5213 2100 www.inea.gob.mx

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/inst-atencion-prevencion-adicc.html>

En continuación de estas acciones, con fecha 27 de mayo del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el IAPA, se

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se compartió el directorio de Centros de Tratamiento que cuentan con registro en el IAPA.

Siendo estos los siguientes:

No.	Institución	Delegación	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable
1	Casa de Recuperación Volver a la Vida	Álvaro Obregón	Alto Lerma Lt. 8 Mz. 1 Col. Santa Lucía	5602 9501 1285 0413	No tiene	Juan Luis Blanco Olvera
2	Centro Integral para el Tratamiento de	Álvaro Obregón	Camelia No. 6 Col. Florida C.P. 01030	6269 8000 6271 2000	No tiene	José Manuel Cruz Tovar
3	Movimiento de grupos 24 horas Guerreros en	Álvaro Obregón	James Cook Mz. 16 Lt. 1 Col. Lomas de	5602 2309	Guillermo_lozano@live.com.mx	Guillermo Lozano Hernández
4	Movimiento de Grupos 24 horas.	Álvaro Obregón	Calle Jacarandas, Manzana 221	2650 4178	No tiene	José Alejandro Faiardo Levva
5	Decisión y Voluntad	Álvaro Obregón	Paso Florentino No. 30 Col.	2167 7099	octavio_saurezm@hotmail.com	Octavio Suarez Meléndez
6	Jóvenes del Valle	Álvaro Obregón	Alpes No. 14 Col. Alpes	5680 4887	No tiene	Juan A.
7	Jóvenes Mixcoac 24 horas.	Álvaro Obregón	Ruizdael No. 16 Col. Alfonso XIII	5611 8098	No tiene	Bolívar T.
8	Paraíso Nuevo Sol 24 Horas	Álvaro Obregón	prolongación 29 de octubre esq.	2650 0846	No tiene	Carlos Flores, Saúl Torres, Porfirio
9	Casa de Recuperación para Mujeres	Álvaro Obregón	Cerrada Alto Lerma Lote 4 Mz. 7 Col.	1056 9377	No tiene	Lorena Martínez
10	Irrigación	Azcapotzalco	Rafael Alducin No. 105 Col. Tezozomoc	5383 9775	No tiene	No cuenta con uno por el momento
11	Unidad Clavería	Azcapotzalco	Av. Azcapotzalco No. 203 Col.	5527 3111	No tiene	Sergio M
12	Reto a la Juventud México I.A.P.	Benito Juárez	Privada de Reforma No.21 Col. San Simón	5539 4345	rotoalajuventudmexico@gmail.com	Alejandra Martínez de Cerda
13	Grupo Vista Alegre	Benito Juárez	Castilla No. 278 Col. Postal C.P. 03410	5741 1552 5698 5832	No tiene	Saúl Piña, Eduardo Ramírez
14	Despertar a la Realidad	Benito Juárez	Saratoga Esq. 122 Col. Portales	5672 1064	mari-luz52@hotmail.com	Luz María Gallardo
15	Centro Residencial de Auto Ayuda	Coyoacán	2da. Cerrada de Álvaro Obregón No. 2	5679 5481	No tiene	María Tolentino
16	Casa de Recuperación Esperanza de	Azcapotzalco	Calle 10 No. 188 Esq. Vallejo Col.	5571 7212	No tiene	Andrés Salvador Amezcuita

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

17	Centro de Estudios para Alcohólicos y	Azcapotzalco	Av. Río Consulado No. 9 Colonia	5541 7439		No tiene	Ricardo Bonilla García
18	Oficina Central de Servicios de Grupos 24	Azcapotzalco	Avenida Azcapotzalco No. 315 Col. El	5347 5933		No tiene	No cuenta con uno por el momento
19	Integración para la Vida México A.C.	Benito Juárez	Av. Xola No. 86 y 88 Col. Álamos C.P.	5579 9311 5579 1933		No tiene	Dr. Aquiles Fermin Maza Argamis
20	Reto a la Esperanza A.C.	Benito Juárez	Odesa No.402 esq. Municipio Libre Col.	5672 1452 5672 1450	1452	retomexico@prodigy.net.mx	Antonio Gómez López
21	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo	Benito Juárez	Av. Niños Héroes De Chapultepec	55791 908 2336 8037	5579 5519	liberacion@drogaditos anonimos.org	Joel Alberto Bárcenas Ortiz
22	Centro de Rehabilitación para Adicciones	Benito Juárez	Miguel Ángel No. 189 Col. Moderna	6264 8156 9395	6264	No tiene	No cuenta con uno por el momento
23	Oficina Central de Servicios de Grupos 24	Benito Juárez	Juan de la Barrera No. 16-A Col.	5579 4116 6378	5579	ffnvoa@hotmail.com	Francisco F.
24	La cumbre de la montaña I.A.P.	Cuajimalpa	Av.San Miguel No. 28 Col. Xalpa C.P.	5811 2375		martin_109@yahoo.com	Benjamín kanagusico Hernández
25	Centro Contra las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 Cuajimalpa	6365 8980		No tiene	Alfredo Gil Segura
26	Centro Contra las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 "A" Cuajimalpa	6278 3450		No tiene	Alfredo Gil Segura
27	Fundación Renace I.A.P.	Cuauhtémoc	Callejón de Montero 8 Col. Centro	5529 0381		No tiene	Pdte. Pablo Osnaya
28	Centro Integral Para El Tratamiento De	Gustavo A. Madero	Avenida Pinos No. 94 Col. Ampliación	3614 6306 9366 8482	9366	fundacionmontesionac@hotmail.com	Héctor Bautista Hernández
29	El hábito de Escape S.C.	Gustavo A. Madero	Calle Alicia No. 70 Col. Guadalupe	5739 1323 5400 0504	5400	No tiene	No cuenta con uno por el momento
30	Casa de Recuperación Esperanza de	Gustavo A. Madero	Norte 66 A No. 3744 Col. Mártires de	8589 1564 1573	8589	No tiene	Sergio Castro García
31	Clínica para las Adicciones El Árbol de la Vida	Gustavo A. Madero	Av. 499 No. 23 Col. U.H. San Juan de	4602 3540 7731 5132	7731	No tiene	Claudia Cervantes Nava
32	Nuevo Amanecer En Acción A.C.	Iztacalco	Pico 1-A Manzana 8 Lote 11 Col.	5654 6602		No tiene	Martín Mendoza Luna
33	La Armadura del Yunque A.C. Fuente de Vida	Iztacalco	Oriente 259 No. 146 Col. Agrícola	5558 22 74		No tiene	Juvenio Hernández Curiel
34	La perla Mexicana, casa de	Iztapalapa	Flor de azares, Manzana 22 Lt. 10 Col.	5859 6871		p-mexicana@hotmail.com	José Adan Merlín Lujano (responsable)
35	Fundación Luz y Armonía A.C. Clínica Estrella	Iztapalapa	Cerrada Trabajadores Sociales No. 51	2621 1160		No tiene	Ángel Enrique Medina Rosales
36	Centro de Integración para Adictos y	Magdalena Contreras	Av. San Bernabé No. 845 Col. San	5682 5595 4500 2829	4500	facturasclaidr@hotmail.com	Lic. Juan Pedro Olivos

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

37	La Perla Mexicana Casa de	Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa No. 2218 Col.	5612 8275		p-mexicana@hotmail.com	G. Cecilia Pérez Rodríguez
38	Casa de Recuperación para	Iztapalapa	Calle Adolfo Ruiz Cortines Mz. 14 Lt. 9	5859 2853 6610	3871	No tiene	Eduardo Hernández Teodoro
39	C I J A.C. Unidad de Hospitalización	Iztapalapa	Av. Soto y Gama S/N Unidad Hab.	5690 4639		uhospitalizacioniztapalapa@cijob.mx	Dra. María Guadalupe Trujillo
40	Fundación Francisco de Asís para	Iztapalapa	Otzoloapan No. 40 Mz. 19 Lote 38 Col.	1551 5753		No tiene	Martha Beatriz Farfán Velázquez
41	Fundación Francisco de Asís para	Iztapalapa	Calle 10 Mz. 1 Lote 44 Col. Santiago	1551 5753		No tiene	No cuenta con uno por el momento
42	Instituto Jelinek A.C. Grupo Jóvenes	Miguel Hidalgo	Protasio Tagle No. 107 Col. San Miguel	5515 1096 7806	5277	No tiene	Benjamín Aguillon Guzmán
43	Casa de Rehabilitación Grupo San	Miguel Hidalgo	Ferrocarriles Nacionales No. 8 Col. Tacuba	53868570		j13aguilar@hotmail.com	Juan Aguilar Hernández
44	Centro de Atención para el Tratamiento	Tláhuac	Atlixco Mz. 13 Lote 6 Col. Las Puertas	3616 8839		marianaleonrivera@gmail.com	Jaime Ramon Orihuela Mendoza
45	Centro De Terapia Intensiva	Tláhuac	Magdaleno Ita No. 67 Col. La Conchita	1312 8553		No tiene	Pedro Lozano Rodríguez
46	Centros de Tratamiento y Rehabilitación	Tlalpan	Calkini No. 393 Lote 7, entre Conkal y	1557 5631 0093	0205	nuevaidentidadac@yahoo.com.mx	Manuel Rivera Torres
47	Movimiento de Grupos 24 Horas	Tlalpan	Ocotlatonco No. 1 B Col. Pueblo Santo	15398 111 8351	1539	No tiene	Ezequiel Huerta González
48	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo El	Tlalpan	Abel Quezada s/n Col. Ampliación	5630 1397 1772	5630	elcamino@drogaditosanonimosac.org	Carlos Álvarez Caborna Santaella
49	Clínica de Rehabilitación en Adicciones	Tlalpan	2da. Cerrada de Tepapatlaco	1315 5846 2565	4693	contacto@clinicaajusco.com	Daniel Camacho Martínez
50	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo un	Venustiano Carranza	Av. Ferrocarril de Cintura No. 63 Col.	5704 5530 4615	0854	unnuevodia@drogaditos	José Luis Onofre Ávila Enrique
51	Centro Terapéutico Integral Libre	Tlalpan	Valentín Reyes No. 23 Col. Sa Miguel Ajusco	5846 4062		No tiene	No cuenta con uno por el momento
52	Centro Terapéutico en Rehabilitación	Xochimilco	5 de febrero No.6 Col. San Mateo Xalpa	42015 670 5672 3226	4201 2156	informes@cureforwomencenter.com	Quetzalli Manzano Ruiz
53	Centro de Rehabilitación para	Xochimilco	Canal del Toro No. 3 Col. Barrio	5641 5555 7016	9618	celiamenesesrojas@yahoo.com www.celiamenesesrojas.com	Javier Pérez Meneses
54	Camino Verdad y Vida Centro de	Xochimilco	Privada Plan de Iguala Mz. 48 Lote 30 Col.	5489 9503		No tiene	No cuenta con uno por el momento
55	Casa de Recuperación para el	Xochimilco	Calle Cantarito No. 1 Barrio de San Jerónimo	2157 7736		No tiene	Eduardo Hernández
56	Centro de Rehabilitación Fraternidad	Cuajimalpa	Independencia No. 16 Col. San Pablo	2466 5140		No tiene	Juan R.

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

57	Tercer Milenio	Cuajimalpa	Andador Champeten 138 3ra.	5813 4171	No tiene	Pablo Jorge C. D.
58	San Mateo 24 Hrs.	Cuajimalpa	San Jerónimo No. 77 Col. San Mateo	5812 2944	No tiene	Hilario
59	Grupo 24 hrs Camino a la Sobriedad	Cuajimalpa	Av. San Miguel Cda. Del Deporte #22	5811 4254	No tiene	Filemón Rojas Vázquez
60	Centro de las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 Cuajimalpa	6365 8980	No tiene	Alfredo
61	Drogadictos Anónimos Sendero de La	Cuauhtémoc	Eje 1 Poniente No. 68 Col. Buenavista	5592 2517	senderodelavida@drogadictosanos.org	Elías González
62	DF Centro II A.C	Cuauhtémoc	Santo Tomás #57 Esq. Misioneros	5542 9046	No tiene	Miguel H Martina B
63	Vuelo a la Libertad III Cuautepéc	Gustavo A. Madero	Privada de Cuauhtémoc No. 9 Col. Del	5306 7064	No tiene	Felipe Terán
64	Grupo Teocalli	Gustavo A. Madero	Adolfo López Mateos Mz. 167 Lt. 2 Col.	5369 4587	No tiene	Valentín Mendoza
65	Centro Forestal Uno	Gustavo A. Madero	Miguel Inclán Mz. 20 Lt. 15 Col. La Forestal	2651 1659	No tiene	Mario G.
66	Norte de D F	Gustavo A. Madero	Insurgentes Norte 1385 Col. Guadalupe	5760 6672	No tiene	Felipe A.
67	Clínica Humana	Gustavo A. Madero	Calle 34 A No. 47 Col. Santa Rosa	5634 1086	No tiene	Agustín Zenea Espinoza (El Gallo)
68	Instituto de Asistencia e Integración	Iztacalco	Sur 65"A" No. 3246 Col. Viaducto	5519 6652 5519 6650	No tiene	No cuenta con uno por el momento
69	Acción Nuevo Garibaldi	Iztacalco	Oriente 255 No. 81 Col. Agrícola	5558 1459	No tiene	Roberto C.
70	Puerto de Pescadores	Iztapalapa	Sur No. 25 L 360 Mz. 37 Eje. 6	5640 7599	No tiene	Alfredo F.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.2. SECTOR PRIVADO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector privado.	Se concertaron ----- alianzas estratégicas con cúpulas y empresas socialmente responsables, así como con Instituciones académicas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	<p>Las empresas socialmente responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron facilitando 1 o 2 horas a la semana a trabajadores para educarse, sumaron colaboradores como asesores educativos, formaron círculos de estudios en sus instalaciones, donaron recursos económicos y en especie, apoyaron con difusión y activismo social.</p> <p>Por su parte las Instituciones Académicas se comprometieron con promover entre sus estudiantes la labor de alfabetizador y asesor educativo como parte de su servicio social, realizaron estudios sobre rezago educativo y dieron acompañamiento y difusión a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p>

5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.2.2. GRUPO PANDO.-****ANTECEDENTES.-**

GRUPO PANDO es una corporación dedicada a desarrollar y proveer productos y servicios dentro de la industria de alimentos y bebidas, con marcas de prestigio. Cuenta con plantas y centros de trabajo vinícolas, de conservas y chocolatería.

Su apoderado legal es el Lic. Gerardo Francisco Cuevas Cruz. El enlace y área responsable de darle seguimiento al Convenio es la Gerencia de Capital Humano con quien hasta el momento se ha sostenido comunicación, estando a cargo la Lic. Febe Yahaira García Galindo, Gerente General de Capital Humano y Antonio Barajas como enlace directo de dar seguimiento a la alianza.

Con fecha 26 de febrero del presente año, se suscribió Convenio de Colaboración en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, teniendo cobertura únicamente en los Estado de Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora y Distrito Federal.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que las PARTES, sumen esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos del INEA, entre los empleados de Grupo Pando.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, los servicios educativos que proporcionará el INEA en todos los centros de trabajo donde participe GRUPO PANDO.
- Facilitar las instalaciones de sus filiales para conformar Círculos de Estudio a efecto de que sus empleados sean alfabetizados y/o inicien, continúen y concluyan sus estudios de primaria y Secundaria.
- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones e Institutos Estatales de “EL INEA”, para desempeñarse como Asesores Educativos.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Participar conjuntamente en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA” en relación a la CAMPAÑA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “**EL INEA**” y Servicios De Integración y Desarrollo, S.A. de C.V., a la que en lo sucesivo se le denominará “**GRUPO PANDO**”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura en el Distrito Federal, Baja California, Baja California Sur y Sonora, Estados donde “**GRUPO PANDO**” tiene presencia.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

a) Designar a colaboradores de “**GRUPO PANDO**” quienes recibirán capacitación por parte de las Delegaciones de “**EL INEA**”, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “**GRUPO PANDO**”.

Meta: Registro de mínimo una figura solidaria por Centro de Trabajo, designadas por “**GRUPO PANDO**” en cada uno de los Estados donde tiene presencia que se encuentren en condiciones de integrarse a “**LA CAMPAÑA**” como alfabetizadores y/o asesores educativos.

b) Incorporar a los trabajadores de Grupo Pando y/o a sus familiares, que se encuentren en condición de rezago educativo, a los servicios educativos de “**EL INEA**”, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de trabajadores y/o familiares de estos, de “**GRUPO PANDO**” inscritos como educandos a los servicios educativos de “**EL INEA**”, registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “**GRUPO PANDO**”.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a 50 educandos en cada uno de los Centros de Trabajo en los Estados donde “GRUPO PANDO” tiene presencia.

c) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, atendiendo a las condiciones físicas, dentro de las instalaciones de “GRUPO PANDO”.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los Centros de Trabajo donde “GRUPO PANDO” tiene presencia.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada centro de trabajo de “GRUPO PANDO”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “**LAS PARTES**” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “**LA CAMPAÑA**”, la cual estará a cargo de “**EL INEA**”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “**LA CAMPAÑA**”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “**EL INEA**”, se realizará dentro de los centros de trabajo designados por “**GRUPO PANDO**”, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la “**LA CAMPAÑA**”, para lo cual, “**GRUPO PANDO**” proporcionará las facilidades, fechas y condiciones de su operación.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta (s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **"LA CAMPAÑA"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b)** Vinculación de la Gerencia de Capital Humano de **"GRUPO PANDO"** con las Delegaciones de **"EL INEA"** e Institutos Estatales de Educación para Adultos.

"LAS PARTES" comunicarán a las **EL INEA"** e Institutos Estatales de Educación para Adultos de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **"GRUPO PANDO"** proporcionará a **"EL INEA"** un documento en el que se detalle la ubicación de los centros de trabajo, así como los nombres y cargos de los responsables; **"EL INEA"**, proporcionará un directorio en los mismos términos.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

“**EL INEA**”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales de Educación para Adultos, capacitará a las personas designadas por “**GRUPO PANDO**” para desempeñarse como figuras solidarias de “**EL INEA**”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

Proceso para ser alfabetizador de “**EL INEA**”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “**GRUPO PANDO**”, deberán ser capacitados por el personal de las Delegaciones de “**EL INEA**” e Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de “**EL INEA**” e Institutos Estatales de Educación para Adultos, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “**EL INEA**”.

Para ser asesores educativos, los designados por “**GRUPO PANDO**”, deberán ser capacitados por el personal de las Delegaciones de “**EL INEA**”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por **“GRUPO PANDO”** que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe **“EL INEA”** con otras Instituciones.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por las personas designadas por **“GRUPO PANDO”** que deseen participar como alfabetizadores y/o asesores educativos en los centros de trabajo de **“GRUPO PANDO”**, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “GRUPO PANDO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Coordinador de la Alianza
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Luis Antonio Barajas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Lerdo número 323, Colonia San Simón Tolnáhuac, C.P. 06920, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	91507672

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	antoniobarajas@grupopando.com
---------------------------	-----------------------	-------------------------------

V.MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para **“EL INEA”** y **“GRUPO PANDO”**, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 05 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con GRUPO PANDO, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ANEXO 2.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



**DIRECTORES DE IEEA'S Y DELEGADOS DEL INEA
 P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca concertar nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que cuenta con rezago educativo.

En este contexto, le informo que el día 26 de febrero de 2015, se suscribió el convenio de colaboración con **Grupo Pando**, mismo que se anexa al presente.

No omito mencionar que deberán concertar con la representación estatal de la Empresa, con el fin de establecer convenios y/o cartas de adhesión, según corresponda, mismos que serán remitidos al correo alianzas_estrategicas@inea.gob.mx como evidencia de la vinculación que se realizó con dicha alianza, así como reportados a través del sistema de seguimiento implementado en la página web del INEA, en el cual deberán ingresar con el usuario y contraseña que le fueron asignados a su enlace.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SUSANA MAGAÑA BARAJAS
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS



C.c.p. Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del INEA, Para su conocimiento.
 Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA, Para su conocimiento.

Francisco Márquez 140, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06140
 Tel.: (55) 5241-2700 / 5241-2800 / 5241-2900 www.inea.gob.mx

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_PANDO.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 13 de mayo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y GRUPO PANDO, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, la Gerente Nacional de Capital Humano de Grupo Pando, Yahaira García Galindo, manifestó la importancia de esta alianza para Grupo Pando, misma que lleva operando exitosamente desde hace ya algunos años, teniendo presencia en el Distrito Federal, Baja California, Baja California Sur y recientemente en el Estado de Sonora. Menciono que en su sede de San Carlos, Baja California Sur, se han presentado con algunas problemáticas en la aplicación de exámenes, y Ensenada, Baja California han existido problemáticas en la entrega de material.

Con este antecedente, la propuesta de la Asesora de Alianzas Estratégicas de INEA, para operar la alianza es, elaborar conjuntamente un Programa de Trabajo, donde se establezcan metas que resulten operables en sus 4 sedes, ya que el trabajo que han venido desempeñando por algunos años ya ha dado resultados muy positivos para el INEA. Para la elaboración de esto, sería necesario que Grupo Pando revisara el proyecto de programa de trabajo y aprobas los términos y metas del mismo.

Para aportar a esto, Antonio Barajas de Grupo Pando, propone se realice una estrategia de comunicación interna, para incentivar y promover entre sus colaboradores el que sigan interesados en los servicios educativos que ofrece el INEA, grabando videos testimoniales de los casos de éxito en la empresa, siendo de interés que se grabe a algunos educandos ya certificados en su sede de Baja California Sur.

Dicho esto, la representante de INEA comentó que sería propicio concertar una próxima reunión entre las áreas responsables de la difusión entre las partes para que conjuntamente se desarrolle esta estrategia de promoción, también añadió que dado el esfuerzo realizado por la empresa pueden renovar la solicitud de su Reconocimiento como empresa comprometida con la educación así mismo si ya han cumplido las metas establecidas en los círculos de estudios que han integrado podrán solicitar el Reconocimiento como Empresa libre de Rezago educativo.

5.3. SECTOR SOCIAL

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el	Se concertaron ----- alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos	Las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

sector social.	no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	asistencia privada y fundaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron difusión y activismo, donaciones líquidas o en especie y apoyo de voluntariado.
----------------	---	--

5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-**ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN LEÓN XIII tiene como objeto social, el atender a personas y comunidades con carencias y problemas socioeconómicos mediante la formación y la asistencia social, así como la educación, capacitación y organización comunitaria, para promover el desarrollo integral.

El Presidente del Patronato y apoderado quien suscribió el convenio de colaboración con “EL INEA” es, el Arquitecto José Ignacio Mariscal Torroella.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es:

ADRIANA MORAN LÓPEZ, Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos.

En el mes de julio del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos de “EL INEA”, a través de la formación de las COMISIONADAS (Coordinadores de Programas) de FLXII como figuras solidarias o

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

asesoras educativas, para lo cual se aprovechará la cobertura que tiene el Programa Cajas de Ahorro Rural que operan en Oaxaca y Chiapas.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- a) Difundir entre sus cajas de ahorro, centros comunitarios ubicados en diversos Estados de la República la problemática social que representa el analfabetismo y el rezago educativo.
- b) Designar personal para formar figuras solidarias o asesores educativos.
- c) Facilitar sus instalaciones para que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- d) Difundir el Calendario de capacitación que provea el INEA para la formación de asesores educativos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo **“EL INEA”** y la Fundación León XII, I.A.P., en los sucesivo **“LA ASOCIACIÓN”**, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura, para este Convenio en los estados de Oaxaca, primordialmente en sus municipios Santiago Pinotepa Nacional y Santa María Huatulco; y Chiapas en la región de Los Altos, concentrando su actividad principalmente en el municipio de San Cristóbal de las Casa.

Posteriormente, **“LA CAMPAÑA”** podrá extenderse a la par del crecimiento de las comunidades atendidas por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de comunidades en que se pretende dar continuidad.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar a parte del equipo operativo de **“LA ASOCIACIÓN”** quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos según corresponda, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizador bilingües, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“LA ASOCIACIÓN”**.

Meta: Registro de mínimo 38 personas designadas por **“LA ASOCIACIÓN”**, equivalente a una por cada comunidad en la que tenga presencia **“LA ASOCIACIÓN”**; además de los beneficiarios de sus programas que estén interesados en integrarse a **“LA CAMPAÑA”** como alfabetizador bilingües, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, atendiendo a las condiciones físicas de los sitios de reunión, dentro de las comunidades que resultan favorecidas por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las comunidades que resultan beneficiadas con los programas impulsados por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada comunidad en la que tenga presencia la **“LA ASOCIACIÓN”**, atendiendo a las condiciones físicas dónde se desarrollen sus sesiones y en función de la población inscrita como beneficiaria de **“LA CAMPAÑA”**.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “**LA CAMPAÑA**”, la cual estará a cargo de “**EL INEA**”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “**LA CAMPAÑA**”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “**EL INEA**”, se realizará en los lugares determinados por “**LA ASOCIACIÓN**”, para lo cual, ésta proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por “**LA ASOCIACIÓN**” que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de “**LA CAMPAÑA**”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “**LAS PARTES**”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

b) Vinculación de la coordinación de “LA ASOCIACIÓN” con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y el sector central de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a “EL INEA” de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “LA ASOCIACIÓN” proporcionará a “EL INEA” un documento en el que se detalle la ubicación de sus centros de operación, así como los nombres y cargos de los responsables; “EL INEA”, proporcionará un directorio en los mismos términos.

c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, capacitará a las personas designadas por “LA ASOCIACIÓN” para desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “LA ASOCIACIÓN”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe “EL INEA”, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de “EL INEA”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Para ser asesores educativos, los designados por **“LA ASOCIACIÓN”**, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe **“EL INEA”**, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, las personas designadas por **“LA ASOCIACIÓN”** podrán formarse como alfabetizador bilingües y/o asesor educativo bilingüe.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por los alfabetizadores y/o asesores educativos hispanohablantes y/o bilingües, designados por **“LA ASOCIACIÓN”** en los centros de operación de **“LA ASOCIACIÓN”**, o bien en otras ubicaciones en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “LA ASOCIACIÓN”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos FLXIII
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Adriana Morán López
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Pedro Luis Ogazón No. 56, Col. Guadalupe Inn, México D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	56 61 37 96
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	adriana.mora@fleonxiii.org.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para **“EL INEA”** y **“LA ASOCIACIÓN”**, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 08 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con Fundación León XIII, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas

Oficio No. DCyAE/ 469 /2015

México D.F., a 08 de mayo de 2015

Asunto: Alianza Fundación León XIII - INEA

DIRECTORES DE LOS IEAA'S EN CHIAPAS Y OAXACA
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca concertar nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que cuenta con rezago educativo.

En este contexto, le informo que el día 23 de julio de 2014, se suscribió el convenio de colaboración con la Fundación León XIII, mismo que se anexa al presente.

No omito mencionar que deberán concertar con la representación estatal de la Fundación, con el fin de establecer convenios y/o cartas de adhesión, según corresponda, mismos que serán remitidos al correo alianzas_estrategicas@inea.gob.mx como evidencia de la vinculación que se realizó con dicha alianza, así como reportados a través del sistema de seguimiento implementado en la página web del INEA, en el cual deberán ingresar con el usuario y contraseña que le fueron asignados a su enlace.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. MARÍA ALEJANDRA ALBARRÁN HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El presente se firma de conformidad con el oficio DCyAE/513/2015, con fundamento en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

C.c.p. Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del INEA. Para su conocimiento.
Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA. Para su conocimiento.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06140
Tels. (55) 5241-2700 / 5241-2800 / 5241-2900 www.inea.gob.mx

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la

ANEXO 2.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/fundacion-leon-xiii-iap.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 16 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, Adriana Morán López, Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos de FLXIII, comenta que en el tiempo que lleva operando la alianza, aunque va operando con regularidad y éxito, se han presentado algunas incidencias o problemas que resulta necesario atender y poder obtener mejores resultados de la labor realizada. Explica que en la Comunidad de Pinotepa, Oaxaca, existen educandos que no han realizado sus exámenes diagnósticos dado que no se ha dado el procedimiento apropiado por parte del IEEA del Oaxaca, otra problemática planteada es que no llegan los módulos correctos o necesarios para los educandos ya en activo.

Con este antecedente, Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, propone la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad que Fundación León XIII, promueva y favorezca la incorporación y el acceso a los servicios educativos de “EL INEA”, a través de la formación de las COMISIONADAS (Coordinadores de Programas) como figuras solidarias o asesoras educativas, para lo cual se podría aprovechar la cobertura que tiene el Programa Cajas de Ahorro Rural que operan en Oaxaca y Chiapas la Fundación.

Adriana Morán, de la Fundación señala que esto sería factible ya que cuentan con la información necesaria para alcanzar a los interesados, planteando la posibilidad de formar propios esquemas de grupo, señalando que personas que tienen identificadas pudieran inscribirse como educando y cuales como asesores educativos. Con esta información el INEA podría conformar de manera inmediata los círculos de estudio necesarios para que se atienda a todos los interesados.

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Finalmente el día 9 de junio, la Fundación León XIII, compartió un reporte con las incidencias y situación actual de la operación de la Alianza en Chiapas y Oaxaca, siendo estas las siguientes:

- Chiapas

“Sabido que hemos realizado todas las actividades que nos corresponde como Fundación León XIII, entonces; estamos en calidad de sugerirle a la IEA que actué de forma rápida y eficaz para que se inicien lo más pronto posible las actividades en los círculos de estudios formados.

Para que tengan conocimiento sobre la situación actual de proyecto, informo lo siguiente:

1.- El 02 de junio concerté reunión con José Mario (técnico docente responsable de cabecera municipal y comunidades vecinas) para ver la posibilidad de proporcionarle material de adulto a los educandos independientemente de que no estén registrados formalmente en el sistema. Lo que me dijo fue que, no es posible porque se tiene que llenar un formato para solicitar el material; además, la coordinación de zona 0721 Chenalhó tiene cerrada su oficina con dos candados y las actividades se han suspendido. Existe un conflicto por la incorporación de la coordinación 0721 a la coordinación de zona Teopisca. Argumenta que no es oficial la reincorporación porque no les han notificado, por lo tanto, no pueden realizar el registro de los educandos porque necesitan que esté abierta la oficina. Agrega que las autoridades de H. Ayuntamiento de Chenalhó no están de acuerdo con que la coordinación de zona 0721 sea incorporada a la zona de Teopisca debido a que hay demanda de servicio, el apoyo de las autoridades municipales lo sustenta con un documento donde el H. Ayuntamiento solicita la intervención de autoridades competentes y de instituciones involucrados para que se solucione a la brevedad el conflicto.

2.- En Chenalhó, hay varios técnicos docentes de base que tienen geografías de trabajo delimitado, es decir, que cuentan con comunidades asignadas. Pero el coordinador de zona Altos junto con el coordinador de seguimiento de SCLC, le asignaron a José Mario todos los grupos formados, y algunos grupos están fuera de su universo de trabajo pues pertenecen a otro técnico docente. En este caso se observa una falta de compromiso de las figuras competentes y un escaso interés de seguimiento al proyecto.

3. Al escuchar directamente de la persona la situación actual de la coordinación de zona 0721 de Chenalhó, y valorando el grado de facultad que disponen los técnicos docentes, concluí que la forma de obtener algo concreto es organizar una reunión con Joaquín Concilio Roblero (coordinador regional) y con los técnicos docentes de Chenalhó. Así que me reuní con él para solicitar la reunión, sin embargo, cuando le planteé la reunión con los técnicos de Chenalhó tuvo una reacción rara, al parecer le incomoda reunirse y presentarse con los técnicos docentes supongo que por el conflicto relacionado a la coordinación de zona 0721, así que la respuesta que se le ocurrió fue decirme que, van a buscar o contratar otra figura a quién le van a asignar los grupos formados en Chenalhó. El regional de zona Altos se comprometió a notificarme a más tardar el viernes 05 del presente, el nombre de la nueva figura que van a asignar.

4.- Hace tres meses el coordinador de seguimiento de SCLC me había informado que Diego Alfredo (técnico docente de Larrainzar) tenía agendado el 26 de marzo para registrar los adultos de dicho municipio. El mes de Abril volví a consultar con el coordinador de seguimiento si se hizo el registro al sistema, y me comentó que no había podido localizar al técnico docente. Y este mes nuevamente volví a preguntar, y confirmó que no han hecho el registro al sistema justificando y argumentando que al parecer están en situación similar como el caso de Chenalhó. Nuevamente insistí que lo realice lo más pronto posible ya que urge que se inicie con las actividades en los círculos de estudio formados en el municipio de Larrainzar. El mismo coordinador de seguimiento se comprometió a darme una respuesta para el día jueves 04 del presente.

Realizo.

Junio 3, 2015

J. Patrocinio Hernández Gómez

ANEXO 2.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Coordinador de proyecto Fundación León XIII. Chiapas.

- Oaxaca

	MARZO- ABRIL/2015	OBSERVACIONES	NECESIDADES Y/O REQUERIMIENTOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCULOS DE ESTUDIO
S A N P E D R O P O C H U T L A	EL ENCIERRO	SE HA CAPACITADO A LA ASESORA, PERO NO SE LE HA HECHO ENTREGA DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE PARA SUS EDUCANDOS, ES DEBIDO A ELLO QUE EL CIRCULO NO SE ENCUENTRA ACTIVO. EL ENLACE HA CITADO A LA COMUNIDAD EN 3 OCASIONES EN LAS QUE NO HA HECHO ACTO DE PRESENCIA, A QUIEN SE LE HA MARCADO A SU NUMERO CELULAR PARA SOLICITAR UNA EXPLICACION PERO NO HA CONTESTADO A LA MISMA	OPERATIVAS: MATERIAL DE ESTUDIO.
	SAN MIGUEL FIGUEROA	NO SE TIENE LA INFORMACION NECESARIA PORQUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON EL ENLACE.	
	SANTA MARIA EL LIMON	DE LA LISTA QUE SE LE PROPORCIONÓ AL ENLACE COMENTA QUE LA MAYORIA ESTAN INSCRITAS EN EL PROGRAMA, PERO QUE ES NECESARIO HACER EL CAMBIO DE COORDINACION DE PUERTO A POCHUTLA Y ELIMINAR SU AVANCE, PARA INSCRIBIRLAS NUEVAMENTE Y ESTE PROCESO ES LENTO.	REQUIEREN DE PAPELERIA COMO: LAPICES, LAPICEROS, CARTULINAS, CUADERNOS, PAPEL BOND.
	TOLOLOTE, POCHUTLA	ES UNA COMUNIDAD NUEVA QUE SE INTEGRO HACE POCO A TRABAJAR CON LA FLXIII, Y SU NUMERO DE SOCIOS ES MENOR A 10. SE LE HA HECHO LA INVITACION PERO TODOS TIENE SU EDUCACION BASICA TERMINADA. SE HA CONTACTADO CON LA ASESORA Y COMENTA QUE EL GRUPO SE CERRÓ DEBIDO A LA FALTA DE MATERIAL Y QUE NO SE LE DIO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.	
	BENITO JUÁREZ	SE LES HA HECHO LA INVITACION EN TRES OCASIONES Y HASTA EL MOMENTO NO SE CUENTA CON EL NUMERO MINIMO PARA ABRIR UN CIRCULO.	INVITACION PERO EN RELACION CON OTROS GRUPOS.
SAN MIGUEL DEL PUERTO	LA MERCED DEL POTRERO	HASTA EL MOMENTO LOS GRUPOS SE ENCUENTRAN INACTIVOS DEBIDO A UNA FALTA DE ORGANIZACION ENTRE LOS ASESORES Y ENLACE (ESTE ULTIMO SE HA CAMBIADO DOS VECES) Y POR PARTE DE ELLOS NINGUNO TIENE LA INFORMACION NECESARIA. CARECEN DE MATERIAL EDUCATIVO PERO SE DESCONOCE CUANTO Y DE QUE TIPO.	MATERIAL
	SAN MIGUEL DEL PUERTO	SE CONTACTO CON 2 DE LAS 6 ASESORAS EN EL CUAL MUESTRA SU DESCONTENTO POR QUE DESDE HACE UN TIEMPO NO SE LES HA BRINDADO LA ATENCION QUE REQUIEREN Y TAMPOCO SE LES HA PROPORCIONADO SUS PAGOS POR UN AÑO DE SERVICIO. LA FALTA DE COMUNICACION Y PRESENCIA DEL ENLACE HA OCACIONADO VARIAS DIFICULTADES COMO: LA FALTA DE MATERIAL, FALTA DE APLICACION DE EXAMENES, DESCONOCER EL AVANCE DE LOS EDUCANDOS, FALTA DE LENTES Y NO INTEGRAR A MAS PERSONAS INTERESADAS.	LENTE, MATERIAL, PAGOS A LAS ASESORAS. PAPELERIA: MARCADORES, CARTULINAS, CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS.
SANTIAGO XANICA	SAN FELIPE LA CHILLÓ	HASTA EL MOMENTO SE IDENTIFICO A UNA PERSONA INTERESADA EN DAR EL SERVICIO ABIGAIL PEREZ HERNANDEZ, SIN EMBARGO A UN NO SE TIENE LA FECHA EN LA CUAL SE PUEDA CAPACITAR.	OPERATIVAS: ASESOR, MATERIAL.
SANTA MARIA HUATULCO	BARRIO LA MINA	SE TUVO CONTACTO CON EL ASESOR EXPLICANDO LA RELACION QUE SE QUIERE FOMENTAR O ESTABLECER CON LOS CIRCULOS DE ESTUDIO, ADEMAS SE LE SOLICITO QUE COMENTARA SUS NECESIDADES. LA MAYORIA DE NUESTROS SOCIOS SE ENCUENTRAN YA INSCRITOS DEBIDO A QUE MEDIANTE ESTE GRUPO SE HIZO CONTACTO PARA LA APERTURA DE CAJA DE AHORRO.	CUADERNOS, MARCADORES, PAPEL BOND
	HACIENDA VIEJA	SE NECESITA MATERIAL O GUIA PARA LA ASESORA, REQUIERE DE CAPACITACION PARA RESOVER LAS DUDAS DE LOS EDUCANDOS DE NIVEL AVANZADO. EN ESTA COMUNIDAD SE REQUIERE ENTREGARLE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS A TRES EDUCANDOS QUE TERMINARON SU PRIMARIA ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA UNA DE NUESTRAS SOCIAS ELIA MARTINEZ OLIVERA Y DE LOS OTROS DOS SE DESCONOCE EL NOMBRE.	MATERIAL O GUIA PARA LA ASESORA Y CAPACITACION: LAPICES, GOMAS, MARCADORES
SAN PEDRO POCHUTLA	CUAJINICUIL EL ALTO	SE ESPERA CONTAR CON LOS HORARIOS DE ASESORIA, PERO LOS EDUCANDOS SOLICITAN SE LES PUEDA PROPORCIONAR SUS LENTES DEBIDO A QUE TODOS SON DE EDAD ADULTA.	LAPICES, LAPICEROS, CUADERNOS, PAPEL BOND.
PLUMA HIDALGO	SANTA MARIA MAGDALENA PIÑAS	SU FUNCIONAMIENTO ES POSITIVO.	Ya se les entregó pizarrón por parte de INEA
SANTA MARIA TONAMECA	ESCOBILLA	SE TUVO CONTACTO CON EL ENLACE DE INEA, EL CUAL EXPLICO LA NECESIDAD DE UN ASESOR PARA LA APERTURA DE NUEVO CIRCULO DE ESTUDIO. SE COMENTO CON EL COMITE DE LA CAJA DE AHORRO PARA QUE HICIERA LA INVITACION A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MUSICA SI ALGUIEN TENIA INTERES EN DAR ESTE SERVICIO Y SE QUEDA A ESPERA DE UNA RESPUESTA	ASESOR
	EL ZAPOTE	SE REALIZO UNA VISITA EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL ENLACE PERO SOLO SE LOGRO LA INSCRIPCION DE DOS PERSONAS PORQUE LOS DEMAS NO SE EN CONTRABAN EN LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO LA ENLACE COMENTA QUE ELLA TIENE IDENTIFICADOS A 5 PERSONAS MAS Y A UNA ASESORA INTERESADA QUE ADEMAS IMPARTE LOS MODULOS EN OSCURANA COMUNIDAD CERCAÑA, A QUIEN TAMBIEN SE CONTACTO Y SE LE PROPORCIONO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUIEN SE COMPROMETIO A SOLICITARLES SUS DOCUMENTOS.	
	SANTA ELENA EL TULE	SU FUNCIONAMIENTO ES POSITIVO, PERO SOLICITA EL APOYO PARA UN PIZARRON.	PAPELERIA: CUADERNOS, LAPICES, MARCADORES, CARTULINAS.
	LAGUNILLA	EN LA ULTIMA VISITA SE TUVO CONTACTO CON UNA ASESORA QUE COMENTABA QUE LA MAYOR NECESIDAD SON LOS LENTES PARA PERSONAS QUE TIENEN PROBLEMAS CON LA VISTA	LENTE
SANTA MARIA COTOPEC	LAGUNILLA	SE REALIZO UNA VISITA PERSONAL A ALGUNAS FAMILIAS EN EL CUAL SE REGISTRARON 4 PERSONAS INTERESADAS, ADEMAS SE CONTACTO CON LA VOCAL DE PROSPERA LA SRA ARELY HERNANDEZ PARA QUE HICIERA LA INVITACION A LAS BENEFICIARIAS DE ESTE PROGRAMA Y JUNTAR EL NUMERO MINIMO PARA APERTURA DEL CIRCULO.	INVITACION
	ROSEDAL	SE APOYO TRAVES DEL COMITE DE CAJAS DE AHORRO PARA HACERLES LA INVITACION PERO NO SE HA COMPLETADO EL NUMERO MINIMO PARA FORMAR EL CIRCULO.	